logo PriegoDigital Image not found or type unknown

PANORAMA | Economía

La Cámara informa a las empresas sobre el pago de la cuota en 2011

Se mantiene vigente el pago de las cuotas ya devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley

Redacción
Martes 25 de enero de 2011 - 19:36

El 3 de diciembre pasado, el Gobierno aprobó un Real Decreto Ley, convalidado por las Cortes Generales, que modifica la regulación de las Cámaras de Comercio. A raíz de ello, han aparecido diferentes declaraciones e informaciones que han podido crear desorientación y confusión.

La Cámara de Comercio de Córdoba, para evitar posibles problemas a las empresas y aclarar esta situación, informa que, en relación con el pago de la cuota en 2011, se mantiene vigente el pago de las cuotas ya devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley.

En consecuencia, la Cámara de Comercio de Córdoba girará a todas las empresas, en el ejercicio 2011, los recibos correspondientes a las cuotas devengadas en año 2009 y cuyo pago sigue siendo obligatorio y con la misma exigibilidad que en el pasado.

Finalmente cabe destacar, que las Cámaras son corporaciones de derecho público y van a seguir prestando servicios, sobre todo a las pymes, en áreas fundamentales para la competitividad empresarial como el apoyo a la internacionalización, la formación y la creación de empresas. Durante el año 2010, más de 500.000 empresas se beneficiaron de sus programas y servicios en toda España.